

## Precios de anuncios

zonales y provinciales. Segundo los más baratos:  
En 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> planas, línea del cuerpo 10 050.  
En 3<sup>a</sup> y 4<sup>a</sup> plana, línea del cuerpo 10 080.  
Noticias, reclamos y comunicados, a precios especiales.  
PAGOS ANTICIPADOS  
Redacción, admón. y talleres:  
Calle del Conde de Offalia, núm. 28

## EL DIA

DIARIO REFORMISTA

## Precios de suscripción

En Almería un mes.	1 25 pesetas
En la provincia, trimestre.	4 00
Extranjero, trimestre.	9 00
Número suelto.	0 05
atrasado.	0 10
Para revendedores, 25 ejemplares.	0 75

## DISCURSO DE D. MELQUIADES ALVAREZ

## El acta de Santander. Defensa de la candidatura reformista de don Luis Hoyos y Sainz

El Sr. ALVAREZ Y GONZALEZ: Señores Diputados, voy a简单地表明我的观点：我同意阁下提出的修正案，因为这是对的。我同意阁下的修正案，因为这是对的。

Y aprovechando el acta de Santander me dirijo al Sr. Ministro de la Gobernación, que representa el Gobierno, a fin de responder a las manifestaciones hechas pocos días ha por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, el cual declara que debiera formarse un estado de opinión parlamentaria absolutamente indispensable, a fin de preparar la modificación de la ley en este punto, y como representante de una minoría creo que tengo el deber de contribuir a que tal estado de opinión se produzca, puntualizando las razones para pedir la reforma.

Casi soy una excepción en materia de actas, incluso dentro de la minoría reformista, porque siempre he sostenido que era necesario difundir los informes elaborados por el Tribunal Supremo, con objeto de poner de manifiesto sus deficiencias.

Recordarán los Sres. Diputados que me están escuchando, algunos aseguramente lo habrán leído en el Diario de las Sesiones, que cuando aquí se discutió y aprobó la llamada Ley del Sufragio Universal, todos convencían en que una de las previsiones más acertadas y sagaces del legislador consistía en haber definido y castigado severamente el soborno electoral.

En esto estaban de acuerdo los monárquicos y los republicanos, los de la derecha y los de la izquierda, liberales y conservadores. Esta captación del voto mediante dinero era, a juicio de todos los partidos, la degradación más abominable de la vida cívica, la llamada a principiar mayores estragos, porque significaba el acoso del elector por hambre o por estímulos de la policía, con grave daño de los intereses políticos, convirtiéndolos, además, en instrumento inconsciente de un oligarquía más temible que la actual, la oligarquía de los parvenus y de los plutócratas.

Nada valían ante esta peligro, ni las imposiciones amenazadoras de los caíques, ni las sugerencias apasionadas de la demagogia, los únicos impulsos que, en opinión de muchos hombres públicos, hacían latir esta vida un poco lánguida y mortecina.

No era de comparar unos daños con otros, por qué contra el cacique se utilizaban los recursos del poder público, ó se empleaban todas las habilidades que ponían para cebar los electores para seducir sus órdenes y las pasiones fermentadas por la demagogia, aparte de tener a veces cierta espiritualidad por su grandeza, encontraban un valídero antílope a su predominio en la conducta de los demás partidos y en la defensa de los intereses amenazados.

Contra el soborno no había más medio eficaz que el establecido en la ley, y por eso convenían todos en que era necesario castigarlo de un modo severo y rígido, sin atenuaciones, sin disculpas, sin complacencias.

El Tribunal Supremo, en el primer período electoral, se comprobó asertadamente con el espíritu de la ley, recogiendo todos estos señales de la opinión pública. Para acreditar la existencia de lo que se llamaba el soborno electoral se contaba con cualquier clase de prueba que pudiese engañar el convencimiento, por lo mismo que no era producto del artificio ó del aman-

mo. Cuando yo examinaba solememente en estos días los expedientes electorales, recogía las informaciones hechas en la Cámara, y escucha-

ba atentamente los debates promovidos sobre estos asuntos, surgía en mi espíritu la siguiente reflexión que tenemos el deber de exteriorizar, de hacerla pública, por muchos que nos responden que nos inspira aquél alto Tribunal. Señores Diputados: o la justicia, lo que llaman justicia, es algo convencional y estúpido; que cambia de lugar y de tiempo, y al cambiar de lugar y de tiempo, muda también de naturaleza; o la justicia es lo que creen que debe ser un criterio regulador de la vida que, aparte de su flexibilidad para amoldarse a los diferentes casos de la práctica, engendra forzadamente reglas inflexibles de conducta. Y al examinar estos expedientes electorales habrá que decir lo siguiente: Si pensáis que la justicia es una cosa convencional y arbitraria, debemos, no discutir, sino reverenciar los dictámenes emitidos por el Tribunal Supremo; pero si creéis, como yo creo, que la justicia es una virtud regidora de la vida, habéis de convenir, como yo en muchos de esos informes que hoy se someten a nuestra deliberación, por la misma que se hallan divorciados de la razón, a despecho de la voluntad de quienes los firmaron un verdadero ultraje á la圣atividad de la justicia.

Y esto es lo que voy a probar concretamente, haciendo referencia, en términos muy breves, a los expedientes electorales de las legislaturas pasadas y a los expedientes de las actuales Cortes.

Recordarán los Sres. Diputados que se están escuchando, algunos seguramente lo habrán leído en el Diario de las Sesiones, que cuando aquí se discutió y aprobó la llamada Ley del Sufragio Universal, todos convencían en que una de las previsiones más acertadas y sagaces del legislador consistía en haber definido y castigado severamente el soborno electoral.

En esto estaban de acuerdo los monárquicos y los republicanos, los de la derecha y los de la izquierda, liberales y conservadores. Esta captación del voto mediante dinero era, a juicio de todos los partidos,

la degradación más abominable de la vida cívica, la llamada a principiar mayores estragos, porque significaba el acoso del elector por hambre o por estímulos de la policía, con grave daño de los intereses políticos, convirtiéndolos, además, en instrumento inconsciente de un oligarquía más temible que la actual, la oligarquía de los parvenus y de los plutócratas.

Nada valían ante esta peligro, ni las imposiciones amenazadoras de los caíques, ni las sugerencias apasionadas de la demagogia, los únicos impulsos que, en opinión de muchos hombres públicos, hacían latir esta vida un poco lángida y mortecina.

No era de comparar unos daños con otros, por qué contra el cacique se utilizaban los recursos del poder público, ó se empleaban todas las habilidades que ponían para cebar los electores para seducir sus órdenes y las pasiones fermentadas por la demagogia, aparte de tener a veces cierta espiritualidad por su grandeza, encontraban un valídero antílope a su predominio en la conducta de los demás partidos y en la defensa de los intereses amenazados.

Y esto es lo que pasa en el acta de Bejar, según os demostró eloquentemente en su discurso de ayer el querido amigo el Sr. Pedregal: esto es lo que acontece en la de Cádiz, seguirá siendo así durante el año que viene. Y en esta circunstancia se demuestra que la corrupción es mucho más densa de lo que habría dicho al principio de mi discurso, y no tiene remedio el mal si nosotros no ponemos el pensamiento en lo alto y, acordandonos de nuestro país, no trabajamos sinceramente por que se echen las bases de una organización que dé como fruto un Parlamento que sea expresión verdadera de la voluntad nacional. (Muy bien.)

Y después de esto, señores diputados, mis vais a permitir que vaya poniendo de manifiesto las contradicciones y rectificaciones de criterio en que incurre el Tribunal Supremo, acomodando esta tesis al acta de Santander, que tengo la obligación de impugnar.

Por la circunscripción de San-

tañate, entre otros candidatos, luchó el reformista D. Luis de Hoyos, uno de los prestigiosos de nuestro personal docente, uno de los hombres más laboriosos de nuestro país y uno de los más entrañables con su labor encendida, callada y modesta. Junto á él luchaba el candidato integrista señor Solana, de cuya figura no hay sido previamente declarada falsa.

No encontrarás un sólo caso en esa copiosa jurisprudencia. Lo decía en el año 1910, en el acta de Monforte, y esta doctrina se repitió casi automáticamente en todos los informes que emitiera después sobre las demás, sometidas a su examen y deliberación.

Tres excepciones hay, la de Cañete, la de Sabadell y la de San Clemente. En esas excepciones se da fuerza y legalidad á un certificado sobre el acta de la sección. (Sabéis por qué? Porque en Cañete se demostró con diligencias practicadas judicialmente, que se había sustituido de la estafeta del Correo el acta de la sección correspondiente, que se había roto el sobre que contenía el acta, y que luego se había adulterado burdamente, advirtiéndose, con perfecta claridad, las rasgaduras, que denotaban la existencia de los guarismos anteriores. Desde el momento que el acta, por efecto de estas diligencias judiciales, estaba declarada falsa, y, en cambio, se presentaba un certificado, suscrito por el Presidente, Adjunto á Interventores, que demostraba la legalidad de la elección, el Supremo informaba, con arreglo á la justicia, estimando que la proclamación tenía que hacerse por aquel certificado. No podía ser de otra manera. ¿Sucede aquí lo propio? Ya lo veremos.

En el acta de Sabadell se proclamó también, en igual forma, al derrotado: pero es que en el acta de Sabadell se trajo al expediente un dictamen pericial, emitido ante el Juez instructor de Sabadell, donde los peritos declaraban, unánimemente, que el acta que obraba en la Junta municipal estaba completamente falsificada, de la cabeza á los pies, alteradas, maliciosamente, las cifras que correspondían á la votación. De modo que siempre presupone la falsedad del acta y, como consecuencia de este juicio, acude al certificado como elemento suplementario.

Pero llega el actual período electoral y en esto cambia radicalmente las cosas: ahora ya no sirven para acreditar la corrupción ni la prudencia, ni la formación judicial, ni el testimonio notarial de re-

lacionadas con los dictámenes, dándose el fenómeno insólito de que lo que sirve de base en unas actas para pedir su validez, es en otras motivo para fundamentar su nulidad; y en algunas, por excepción, en la de Santander, razón legítima, á juicio de aquel alto Tribunal, para proclamar al candidato vencido y derrotado.

Recuerdo que, en el año 1810, el Tribunal Supremo anuló, con vista

completa de las protestas más importantes de la población, el dictamen de su sección de Alcalá de Henares, que se había presentado por el Sr. Pérez de la Torre, al que se negó la victoria. El dictamen de la sección de Madrid, que se había presentado por el Sr. Pérez de la Torre, al que se negó la victoria.

Y en el acta de Villanueva la Nía, que se presentó por el Sr. Pérez de la Torre, al que se negó la victoria.

Y en el acta de Peña Castillo, que se presentó por el Sr. Pérez de la Torre, al que se negó la victoria.

Por lo tanto, el acta de Peña Castillo, que se presentó por el Sr. Pérez de la Torre, al que se negó la victoria.

rio para proclamar al candidato.

Sólo hay una pequeña modificación en lo que se refiere al acta de San Clemente. Aquí no hubo falsoedad, pero el certificado presentado por el señor Contreras tenía la firma del Presidente, de los Adjuntos y de los Interventores, el acta no tenía las firmas de todos los Interventores, y el Tribunal Supremo entendió que había presunción de falsoedad y que era necesario proclamar al Sr. Contreras.

Origenarios los es de estos señores que se sientan en estos bancos. Señalando á los de la minoría conservadora; digo mal, era. El Sr. Contreras fué proclamado por el Tribunal Supremo entendiendo que había presunción de falsoedad y que era necesario proclamar al Sr. Contreras.

Yo digo: ¿Dónde es el criterio del Tribunal Supremo? Que en caso de que haya contradicción entre el acta de una sección y los certificados correspondientes a ella, el acta debe prevalecer sobre los certificados. Esta es, en absoluto, la doctrina del Tribunal Supremo en materia de actas, sin más excepción que la que ha indicado, ó sea, que este probado la falsedad del acta existente en la Junta municipal. Con arreglo á tal doctrina sustentada por el Tribunal Supremo ha debido prescindirse del certificado que utilizó como elemento de prueba el Sr. Solana, dar mayor eficacia y mayor valor al acta de la sección de Peña Castillo, y con arreglo á ella proclamar al señor Hoyos, puesto que presentaba un exceso de votación con relación al Sr. Solana de 320 votos. Pero yo no sé mentir, Sr. Solana, y como no sé mentir, digo al Congreso que el acta de Peña Castillo me hace efecto de un pucherazo, y como es un pucherazo, entiendo que no debe prevalecer sobre el acta, que se deben anular el acta de la sección de Peña Castillo y el certificado. (El señor Senante: Conforme, y tiene mayoría de votos el Sr. Solana.) Esta es la equivocación; está S. S. mal en matemáticas. Permitanme los señores Diputados que concretamente me dirija al Sr. Senante. S. S. establece conforme con este criterio que acabo de exponer. (El señor Senante: No estaba conforme. Lo que decía era que admitiendo ese criterio tiene más votos según las verdaderas matemáticas, que le demostraré que las conozco, el señor Solana que el señor Hoyos).

Yo rectifico S. S. (El señor Senante: No rectifico. Yo tampoco sé mentir, ni me rectifico fácilmente. Yo quisiera que S. S. reconociera también de advertir que el acta está fir-

mada por el Presidente, por los Adjuntos y por los Interventores del Sr. Hoyos y los del Sr. Solana, y que el acta que obra en la Junta de escrutinio arroja á favor del Sr. Hoyos una votación de 441 votos y 13 únicamente á favor del Sr. Solana, y que con el acta de la Junta municipal de escrutinio concuerda el acta de la Junta provincial y con las dos que enviada á la Junta central.

La policía de esta capital ha detenido á José Cuenca Seoane (a) Largo de 18 años, sin domicilio, ratero conocido y autor de varios robos y hurtos.

La detención se hizo ayer en el momento en que el «angelito» intentaba romper un hierro de una reja del asilo de San Ricardo para facilitar la fuga de los rateros asilados en dicho establecimiento benéfico.

bien que hay cuatro secciones, en las cuales tiene votos solamente el señor Hoyos y ninguno el señor Solana.)

(Continuará)

## Una detención

La policía de esta capital ha detenido á José Cuenca Seoane (a) Largo de 18 años, sin domicilio, ratero conocido y autor de varios robos y hurtos.

La detención se hizo ayer en el momento en que el «angelito» intentaba romper un hierro de una reja del asilo de San Ricardo para facilitar la fuga de los rateros asilados en dicho establecimiento benéfico.

## Instancia

Se ha presentado una instancia en este gobierno civil suscripta por el veterinario que fué de Lucainena don José María Núñez y Bañón, en la que solicita ser respuestado en su cargo de Inspector de Carnes de dicho municipio que lo dejó cesante con fecha 30 de abril último.

## Multa gubernativa

El señor Gobernador civil ha impuesto la multa de 75 pesetas a un individuo llamado Vicente Albornoz Herrera, natural de Valencia y sin domicilio ni oficio conocido por escandalizar, y faltar a la moral, en la vía pública.

## No hay tal fábrica

Ayer circuló el rumor de que en una huerta cercana á la capital se había descubierto una fábrica de billetes falsos.

El rumor no tuvo confirmación, lo sucedido es que un individuo trató de cambiar un billete de 100 pesetas que resultó falso. En vista de ello fué detenido el individuo y la policía practicó un reconocimiento en su domicilio, que es de la huerta aludida.

## Varias informaciones

### A los Ayuntamientos

La Delegación de Hacienda, recuerda á los Ayuntamientos de esta provincia el deber que tienen de satisfacer la cuarta parte de sus cupos de Consumos y Alcoholos corresponden-

dientes al segundo trimestre del año actual.

### Expediente

El alcalde de Cobdar anuncia que á instancia de María Cortés Torrecillas, se instruye expediente para justificar la ausencia de su marido Ramón Teruel Capel y á los efectos del servicio militar y de excepción alegada por su hijo habido de su primer matrimonio Juan Castillejo Cortés, del reemplazo de 1915.

### Amillaramiento

El alcalde de Laroya anuncia los apéndices al amillaramiento de la riqueza por rústica, pecuaria y urbana, base de los repartimientos de la Contribución Territorial para 1917.

## Sociedad

Han marchado á Madrid la distinguida señora doña Emilia Godoy de Godoy, acompañada de su bella hija Mory.

Ha fijado su residencia en esta ciudad, el ilustre coronel de artillería don Manuel Barrios y Carrión.

Anoche llegaron procedentes de Vera, nuestros queridos amigos y correligionarios los diputados provinciales señores don Francisco Ferrer Gaínza y don Bartolomé Flores.

Se encuentra en esta capital nuestro particular amigo, el diputado provincial por Huércal Overa, don Vicente Mena Menz.

Procedente de Vélez-Blanco, ha llegado á Almería, el diputado provincial don Inocencio Llamas.

## Rosolución justísima

La Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Granada, ha resuelto el expediente instruido sobre la actuación del Juez de primera instancia de esta capital don Francisco de Paula Clapí y Fandino, acordando por unanimidad

que no procede exigir responsabilidad alguna á dicho funcionario por haberse ajustado en el ejercicio de las funciones de su cargo á los preceptos de la ley y haber cumplido scrupulosamente los deberes que la misma le impone, sin que haya nota alguna que pueda perjudicarle. Apelando tan autorizada resolución y felicitamos por ella al señor Clapí á quien se le ha hecho la merecida justicia.

## Señor alcalde

Los árboles plantados este año están secando en su mayoría, por falta de agua, muy especialmente los de la plaza de Careaga.

No hay derecho, señor alcalde.

encamado el pobre Soriano, y estemos reflexionar con todos sus detalles, los hechos que relatamos.

Una pareja de policía y un individuo de la guardia municipal, se ocuparon de la captura del célebre «Heredor», el que detenido, fue á ocupar, el placido palacio de la inspección de policía, y puesto á disposición del señor Juez de Instrucción, seguramente será «mudado», acreditado Hotel de la calle Real.

## NOTICIAS

### Se vende

un piano en buenas condiciones darán razón en el establecimiento de la Habanera, Méndez Núñez.

Juan Criado González

### Armero

Expediduría de explosivos efectos de caza.

Plaza de Nicolás Salmerón nú. mero 4. ALMERIA 12. ALMERIA

### Compro

Aceites sucios, de mal gusto y Turbios. Cucarao 17.—Párrizas (Almería), número 12. ALMERIA

### Se vende

un motor eléctrico nuevo de once caballos, con resistencia y contador.

Darán razón. Real 24. ALMERIA

### Se alquila

Un almacén en la Calle de Mu

cía número 2. ALMERIA 12. ALMERIA

Darán razón, en la portería de la misma casa.

### Se admiten

uno ó dos caballeros estables para vivir en familia. Real 35 pral.

## Notas militares

Esta madrugada saldrán para Granada los soldados del cuerpo de artillería que han verido acompañando la comisión que ha visitado el campo de tiro del Alquian. En el tren correo marcharán para el mismo punto los jefes señor Ramírez Casinallo y Pérez Cano.

El coronel del regimiento infantil de las Palmas ha ofrecido al Ayuntamiento para que se les notifique á los soldados de esta provincia Cecilio Piécon, Enrique Martínez Hernández y Francisco Fernández Utrera que les ha sido prorrrogada por cuatro meses más la licencia que tenían concedida.

## Las Sulfatadoras Vermorel

Son las mejores que se conocen y las venden

ALFREDO RODRIGUEZ. Gerona 5

## Andrés Vizcaino

### Dentista

Calle del Conde de Ofelia 20—ALMERIA

## Lámparas eléctricas de Filamento metálico

### La lámpara Osram

De venta. En casa de los Srs. Aznar Zonda y C. Paseo del Príncipe 27.

## EL DIA

## DIARIO REFORMISTA

Extensas informaciones telegráficas amplísima Información local  
Al mes en toda España 1'25 Pesetas  
Redacción, Administración y Edic平ores: Conde de Ofelia 26

# Servicio telegráfico de nuestro correspondiente en Madrid

## De Política Manifestaciones del jefe del gobierno

El presidente del Consejo de ministros, hablando ayer en el despacho de la presidencia, con los reportes que hacen la información diaria, les manifestó, que carecen en absoluto de verdad, los rumores circulados con relación a que Inglaterra haya pedido al Gobierno de Madrid, le permita el paso por territorio español a las tropas portuguesas destinadas al frente francés.

El jefe del Gobierno afirma, que, mantenemos excelentes relaciones con los Gobiernos de Inglaterra y Portugal, de los cuales recibimos, casi a diario, inequívocas pruebas de gran afecto.

También ha manifestado a los periodistas, el conde de Romanones, que hoy serán repatriados a sus antiguos destinos, los regimientos de la Reina, Extremadura, Córdoba y Borbón, los cuales se encuentran en la actualidad de operaciones en nuestra zona de influencia en Marruecos.

Esta disposición, añadió el conde, es bastante para desmentir, los rumores circulados del envío de tropas españolas a la frontera portuguesa.

## Las Cortes SENADO

Abrese la sesión á las tres y tres cuartos.

Preside el señor García Prieto.

Leída que fue el acta de la sesión anterior fué aprobada.

El señor VALLES, anuncia una interpelación sobre la conducta que viene observando el Gobierno con la Diputación provincial de Barcelona.

El señor JUNOY, interesa una amplia amnistía para Cataluña á todos aquellos que sufren procesos por delitos políticos sociales.

El MINISTRO de GRACIA y JUSTICIA, manifiesta al señor Junoy que su petición será llevada al próximo Consejo de Ministros, y se entra en la

### Orden del día

Se reúne el Senado en sesiones para elegir las comisiones. Reanudada la sesión, el secretario señor Carracido dió lectura á la contestación del Mensaje.

Y no habiendo más asuntos pendientes de que tratar se levantó la sesión.

### CONGRESO

A las tres y cinco minutos se abre la sesión.

Preside el señor Villanueva.

Leída que fue el acta de la sesión anterior que fué aprobada.

El MINISTRO de HACIENDA, hace uso de la palabra para justificar su abstención en la discusión de las actas, y añade, que aceptará el debate de política electoral, lamentándose, que la extensa discusión sobre los informes escritos por la comisión de actas, retrasen la constitución definitiva del Congreso.

El PRESIDENTE del CONGRESO, manifiesta, que resolverá sobre la conveniencia de incluir en el debate la discusión del Mensaje, entrándose seguidamente en la

### Orden del día

Fueron aprobados varios dictámenes de la comisión de incompatibilidades.

El CONDE de los ANDES, impugna la validez de las actas de Jerez.

El señor MORENO MONDOZA, defiende su validez y ataca duramente al caciquismo.

El MINISTRO de la GOBERNACION, interviene en la discusión y el acta fué aprobada.

El señor NUNEZ de ARZE impugna el acta de Durango.

El señor AMPUERO, defiende su validez.

Puesta á votación, es aprobada.

También fueron aprobadas otras actas, sin discusión alguna.

El señor AZPEITIA, impugna el acta de Canete, oponiéndose á la admisión del candidato don José Arribas, por ser menor de edad.

El señor ARRIBAS, se defiende y solicita indulgencia por la minoría de edad.

Con este motivo se entabla un estenso debate.

El señor LA CIERVA, fundándose en precedentes, pide á la Cámara, que concrete su criterio, en sentido benéfico con los menores de edad.

El señor DATO, muestra conforme con el criterio sustentado por el señor La Cierva.

El MINISTRO de la GOBERNACION, adhiérese á este criterio.

El señor DOMINGUEZ, el que habla en nombre de la minoría jaimista, acepta también, puesto que en caso contrario, redundaría en desprecio del Parlamento.

El señor ALVAREZ VALDES, en nombre de los reformistas acepta la propuesta.

El señor BELTRAN y MUSITU, en nombre de los regionalistas también se adhieren.

El PRESIDENTE del CONGRESO, propone y así se acuerda, sean aprobados todos los casos de menores de edad, que entienda la comisión de incompatibilidades.

Seguidamente fueron aprobadas las actas de Madrid y otras.

Y no habiendo más asuntos pendientes se levantó la sesión.

### La comisión de presupuestos del Senado

Ayer se constituyó en el Senado la Comisión de Presupuestos.

El jueves comenzará la discusión del Mensaje de la Corona con enmienda económica.

Los regionalistas intervendrán en el debate que piensan promover.

### Información general

#### El raid Madrid-Cartagena

Ayer salieron de Cuatro Vientos, cuatro aeroplanos Farman, designados para realizar el anunciado raid Madrid-Cartagena. Los aeroplanos van pilotados por oficiales del cuerpo de aviación militar señores Martínez, Banes, Moreno, Alvela y Varela, Cifuentes, acompañados de los observadores correspondientes.

A las 6'40 de la mañana aterrizaron en Alcázar para reposarse de combustible. A las once de la mañana aterrizaron en Albacete, excepto dos que lo efectuaron en Gineta por falta de bencina. El Ayuntamiento de la capital murciana obsequió á los aviadores con un exquisito lunch.

### Náufragos en Tarragona

Han arribado al puerto de Tarragona tres lanchas ocupadas por los náufragos de un vapor griego torpedeado á seis millas de dicho puerto por un submarino austriaco.

### El novillero Gracia, mejorado

El novillero Gracia, cogido por un toro en Barcelona el domingo próximo pasado, se halla algo mejorado, después de haberse practicado una operación quirúrgica con feliz éxito.

En la región de Kostinbuk también fué rechazada la ofensiva enemiga.

te nuestras posiciones de la altura 304.

El enemigo fué rechazado á pesar de su tremenda embestida, en la que empleó lanzallamas, y de haber ocupado una de nuestras trincheras.

Una brillante acometida de las tropas francesas obligó al enemigo á evacuar todas las posiciones ocupadas.

Fracasada esta intromisión los adversarios hicieron una intensa preparación de artillería contra el sector Thianmont.

En Donamont, la lucha sigue encarnizada.

E el enemigo multiplicó por la noche sus ataques, sufriendo enormes pérdidas al intentar recuperar las trincheras que los franceses reconquistaron al norte de Donamont.

En todas partes mantienen sus nuestras posiciones.

En el interior del fuerte de Donamont continuamos haciendo retroceder á los alemanes á pesar de la viva resistencia que oponen.

Solo conservan el ángulo noreste del fuerte.

Las tropas francesas dieron un golpe de mano en el bosque de Chavaliere, consiguiendo una victoria de importancia.

### La lucha en Oriente

#### Parte oficial ruso

El telegrama oficial ruso de última hora dice así:

En la comarca de Ostroff, los alemanes rompieron un violento bombardeo intentando la ofensiva.

El enemigo fue rechazado en toda la línea.

Al sudoeste de Narotch, los soldados rusos cañonearon y dispersaron importantes agrupaciones alemanas.

En la región de Kostinbuk también fué rechazada la ofensiva enemiga.

### El edificio de Correos y Telégrafos

#### Lucha en Occidente

#### Parte oficial francés

El ultimo comunicado oficial expedido en París, se expresa en los términos siguientes:

En la región de Verdun, los alemanes atacaron furiosamente.

Se presentaron las siguientes proposiciones:

Una de don Antonio García Junco que ofrece la casa número 8 de la calle de Hernán Cortés y la número 3 de la de Velasco, para solar, en 50.000 pesetas.

Otra de doña Margarita García Blanes que ofrece un solar situado en la calle de Reyes Católicos, por la suma de 50.000 pesetas.

Otra de la misma señora de la casa número 79 de la calle Real por 150.000 pesetas.

Otra de don Antonio González Egea y don Francisco Román que ofrecen un solar en la calle de Gerona por la suma de 52.000 pesetas.

Otra de don José Robira García, ofreciendo el edificio que ocupa la Escuela de Artes e Industrias, en 80.000 pesetas.

Otra de don José Rapallo y don Bernardo Campos que ofrecen la casa número 1 de la calle del Obispo Orberá, por 310.000 pesetas.

Otra de don José Batllae García, ofreciendo una casa en las calles de Navarro Regrigo y García Alix, por el precio de 95.000 pesetas.

Otra de don Bernardo Busto de la casa número 8 de la calle del Conde de Offalia por 150.000 pesetas.

Otra de don José Alemán que ofrece las casas de las calles de Méndez Núñez, Orónica y Reyes Católicos, por 75.000 pesetas.

Y otra de don John Murison, Vice-Consul de Inglaterra, ofreciendo tres casas de las calles Real, Bloy y Aire, en 34.000 pesetas.

Según los telegramas que hoy publicamos, el gobierno ha acordado reintegrar á la Península varios Regimientos de infantería de los que actualmente se hallan de operaciones en la zona de influencia española en Marruecos.

Uno de los regimientos que han de regresar á la Península es el de Córdoba, cuyo tercer batallón estuvo de guarnición en nuestra ciudad durante unos cuantos meses.

Ahora se presenta una favorable ocasión para que todas las fuerzas vivas de Almería se interesen porque venga un batallón de mencionado regimiento; pero un batallón completo, puesto que hoy contamos con local suficiente para ello.

El Ayuntamiento, sobre todo, debe iniciar la campaña, que por ser asunto de gran interés para nuestra ciudad, forzosamente será secundada por las demás entidades almerienses.

Tip. EL DIA

## Si usted sufre es porque quiere

Para curar pronto y bien sus males de estómago e intestinos use DIGESTINA ARAGÓN y lamentará no haberla conocido antes

**La Digestina Aragón**

es el remedio mejor para las vías gastro-intestinales

**Pídase en farmacias y droguerías**

**La mejor agua medicinal se obtiene con los**

**L. I. T. H. I. N. E. S.**

**DEL DR. GUSTIN**

De venta: en la Drogería de E. de Bustos. Calle de Granada 35 y 37

